

FECHA: 7 de Julio de 2015.		Hora Inicio: 8:11 a.m.	Hora Terminación: 11:11 a.m.		SITIO: Solón de Consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Bogotá D.C.													
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO					REUNIONES AÑO 2015													
Nombre	Q	Cargo	Feb 3	Feb 25	Mar 25	May 5	May 26	Jun 23	Jul 7									
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad	A	A	EX	A	A	A	EX									
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidente)	A	A	A	A	A	A	A									
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	A	A	A	A									
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	-	-	A	A	A	A	A									
MARTHA LUCIA DUQUE RAMÍREZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	A	A	A	A	A	A									
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A	A	A									
GONZALO EDUARDO JIMÉNEZ BERMÚDEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A	A	A	A	A									
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	EX	A	A	A									
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A									
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	A									
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A	A	A									
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	-	-	A	A	A	A	A									
VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	-	A	A	A	N	A	A									
MAURICIO CRUZ PULIDO	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	EX	A	A	A	A									
ELIECER PINEDA BALLESTEROS	*	Representante de los Docentes	A	A (WEB)	-	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)									
ADRIÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	A	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)									
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Líder Nacional de Investigación	-	-	-	-	-	-	-									
OSCAR CASTAÑEDA ROMERO	*	Representante de los Estudiantes	-	-	-	-	-	A	A									
SANDRA CÁRDENAS	*	Directora del Instituto Virtual de Lenguas	-	-	-	-	-	A	A									
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretaría General (Secretario)	A	A	A	A	A	A	A									
ORIGEN Y APROBACIÓN			FECHA		Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR				DESCRIPCIÓN				FECHA DE MODIFICACIÓN			
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico			Julio 7 de 2015															
Revisión por: Presidente del Consejo Académico			Julio 7 de 2015															
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico			Septiembre 28 de 2015															

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

INVITADOS DE LA SESIÓN

CONVENCIONES

A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext.** = Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum requerido 9.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación de los ajustes al documento maestro del Sistema Nacional de Servicio Social Unadista SISSU, a cargo de la VIDER.
4. Presentación y aprobación de la propuesta de articulación entre la educación básica y media, a cargo del Sistema Nacional de Educación Permanente.
5. Presentación y aprobación de proyectos de acuerdos de homologación de los programas técnico profesionales del SENA con programas de la UNAD, a cargo de la ECACEN- ECBTI – ECSAH- ECAPMA- ECEDU.
6. Correspondencia, proposiciones y varios.

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co

Anexos:

- Agenda
- Documento maestro del Sistema Social Solidario Unadista (VIDER)
- Syllabus de la Cátedra Social Solidaria (VIDER)
- Syllabus de la Cátedra Región (VIDER)
- Documento marco de propuesta de articulación de la educación básica y media con la superior (VIER)
- Presentación de homologaciones de programas técnico profesionales del SENA con programas de la UNAD.
- Proyectos de acuerdos de homologación de los programas técnico profesionales del SENA con programas de la UNAD. (ECEDU - ECISALUD y ECBTI).

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: Agosto de 2015.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1	Se aprobó el acuerdo 051 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.	ECEDU	07/07/2015
2	Se aprobó el acuerdo 052 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Administrativa del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.	ECISALUD	07/07/2015
3	Se aprobó el acuerdo 053 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Empresarial del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.	ECISALUD	07/07/2015
4	Se aprobó el acuerdo 054 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Tecnología en Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.	ECISALUD	07/07/2015

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

5	Se aprobó el acuerdo 055 del 7 de julio de 2015 Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Procesos Administrativos de Salud del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.	ECISALUD	07/07/2015
6	Se aprobó el acuerdo 056 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Tecnología en Regencia en Farmacia del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.	ECISALUD	07/07/2015
7	Se aprobó el acuerdo 057 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Diseño e Integración Multimedia del SENA, al programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución 5859 del 04 de mayo de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
8	Se aprobó el acuerdo 058 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Ejecución del Trombón del SENA, al programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución 5859 del 04 de mayo de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
9	Se aprobó el acuerdo 059 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales del SENA, al programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución 5859 del 04 de mayo de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
10	Se aprobó el acuerdo 060 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicas del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
11	Se aprobó el acuerdo 061 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Electricidad Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
12	Se aprobó el acuerdo 062 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
13	Se aprobó el acuerdo 063 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento de Sistemas Eléctricos, Electrónicos e Instrumentos de Aeronaves del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
14	Se aprobó el acuerdo 064 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Eléctrico Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
15	Se aprobó el acuerdo 065 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Aviones del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
16	Se aprobó el acuerdo 066 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
17	Se aprobó el acuerdo 067 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Supervisión de Redes de Distribución de Energía Eléctrica del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
18	Se aprobó el acuerdo 068 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Automatización Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
19	Se aprobó el acuerdo 069 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión del Ciclo de Vida del Producto del SENA, al programa de Ingeniería Industrial ((Resolución 05867 de 2015 del MEN)) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
20	Se aprobó el acuerdo 070 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Fabricación de Moldes y Troqueles del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
21	Se aprobó el acuerdo 071 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
22	Se aprobó el acuerdo 072 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Logística de Transporte del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

23	Se aprobó el acuerdo 073 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electromecánico Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
24	Se aprobó el acuerdo 074 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Mecánico Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
25	Se aprobó el acuerdo 075 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Salud Ocupacional del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
26	Se aprobó el acuerdo 076 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Programación de Software del SENA, para Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N°1239 de 2014 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
27	Se aprobó el acuerdo 077 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Animación 3D del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798 de Diciembre 4 de 2012 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
28	Se aprobó el acuerdo 078 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Animación Digital del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798 de 2012 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
29	Se aprobó el acuerdo 079 del 7 de julio de 2015 por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de Datos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798 de 2012 del MEN) de la UNAD.	ECBTI	07/07/2015
30	Se aprobó el acuerdo 080 del 7 de julio de 2015 por el cual se adopta el Sistema Social Solidario Unadista.	VIDER	07/07/2015
31	La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación se comprometió a presentar la Cátedra Unadista en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico.	ECEDU	
32	El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria se comprometió a diseñar la estrategia de divulgación y una cartilla didáctica de implementación del Sistema Social Solidario Unadista.	VIDER	07/07/2015
33	El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria y la Coordinadora Nacional de Educación Permanente se comprometieron a presentar los ajustes a los lineamientos de articulación de educación básica y media con la superior; en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico.	VIDER	07/07/2015

No.	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1	<u>Verificación del quorum:</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01.25 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> El Secretario General verifica la asistencia de los honorables consejeros, declarando que existe cuórum para deliberar y decidir.	
2	<u>Estudio y aprobación del orden del día.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:01:25 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> El Secretario General pone a consideración de los honorables consejeros el orden del día propuesto para la sesión. Se aprueba por unanimidad.	Aprobado
3	<u>Presentación y aprobación de los ajustes al documento maestro del Sistema Nacional de Servicio Social Unadista SISSU, a cargo de la VIDER.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto</i>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

00:01:26 y termina en el minuto 01:53.21 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas>)

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria destaca la construcción colectiva y aportes realizados por los honorables consejeros en las diferentes sesiones en donde se ha abordado el SISSU, Sistema que promueve la transformación de la sociedad desde desarrollo de las comunidades en donde hace presencia la UNAD. En esta oportunidad se hará la presentación del documento maestro que soporta al Sistema Social Solidario Unadista y dos cátedras que lo integran, exposición que está a cargo de Nidia Milena Morales López, docente ocasional adscrita al CEAD de Tunja, Boyacá, y que actualmente lidera el Sistema a nivel nacional.

Se le concede la palabra a Nidia Milena Morales López, para la exposición de los ajustes al documento maestro del Sistema Social Solidario de la UNAD:

- Concepto.
- Objetivos.
- Núcleos problémicos del SISSU.
- Implementación del SISSU.
- Prestación del servicio social unadista.
- Cátedra Social Solidaria.
- Cátedra Región.

Terminada la presentación, se concede la palabra a los honorables consejeros para que hagan sus observaciones y aportes a la propuesta.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente resalta el cambio sustancial que tiene el documento presentado en esta sesión, respecto los anterior, el cual permea todas las instancias institucionales y, puntualmente desde el ámbito del a investigación, refleja la adopción de todos las sugerencias hechas por los miembros de este Consejo en anteriores oportunidades.

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades considera que la propuesta es clara en cuanto a su implementación y la forma en la cual las escuelas pueden adoptar el sistema y acoplarlo a las necesidades particulares de cada una, lo cual conllevará a que la propuesta se convierta en metodología. Sin embargo, esto sugiere un reto de comunicación a los estudiantes, especialmente el tema del derecho pecuniario que generará la inscripción de las cátedras; por lo que se debe diseñar una estrategia de comunicación del acuerdo que adopte el Sistema.

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería considera, de una parte, que mientras medie claridad en su comunicación, se podrá aprovechar los postulados del SISSU para la articulación curricular de las escuelas. De otra parte, la implementación debe contemplar un periodo de transición que cobije a los estudiantes que están próximos a graduarse, eximiéndolos de este requisito (SISSU) o permitiendo una alternativa de formación académica para que puedan cumplir con este.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación hace los siguientes aportes:

- La propuesta atendió a las observaciones presentadas en sesiones anteriores, siendo ahora un documento claro en cuanto a su operación e implementación.
- Destaca que la propuesta de cátedra rompe con el concepto tradicional y trasciende al campo de la formación, investigación e interacción.
- Invita a todos los actores que intervendrán en la implementación del SISSU a no perder los lineamientos originadores de la propuesta y a articularlos con el componente práctico y la función sustantiva de investigación de la UNAD.
- Invita a la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria a conciliar los puntos comunes del sistema con el programa de Licenciatura en Pedagógica Infantil.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

- Considera importante aunar esfuerzos en materia de investigación, unificando el trabajo desarrollado por el observatorio de la ECEDU, el cual adelanta un proyecto de educación para el desarrollo; y el observatorio de desarrollo regional liderado por la VIDER.
- Teniendo en cuenta la propuesta de syllabus de ofertar la cátedra social solidaria en 8 semanas y la región en 14, pregunta: ¿se plantea la oferta de la cátedra social solidaria en periodos intersemestrales? O ¿se ofertaran las dos cátedras de forma normal?
- Sugiere que las competencias y propósitos de formación sean redactados de manera más sencilla, con lo cual se permitirá la comprensión del estudiante, destinatario final del documento.

El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios destaca la claridad con la que se abordó el tema del emprendimiento, posicionando el concepto como un elemento transversal dentro del SISSU, lo cual sugiere la posibilidad de articulación del requisito de grado con las opciones de grado de la escuela.

Adicionalmente, el Decano sugiere revisar la coherencia de las cátedras con los requisitos necesarios para dar inicio a las opciones de grado, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General Estudiantil. La claridad de este tema permitirá que los estudiantes inicien las cátedras y materialicen los temas en las opciones de grado.

La Vicerrectora de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados destaca la adecuación del ejercicio solidario en el modelo del Sistema, lo cual se traduce en un ejercicio académico que articula la responsabilidad formativa y de investigación de la UNAD y desencadena en una acción solidaria contextualizada en cada entorno en donde hace presencia la institución, mediante la ejecución de proyectos sociales de interacción con la comunidad. Todo lo anterior se resume en la implementación de investigación formativa y solidaria una vez entre en vigencia el Sistema Social Solidario Unadista.

Por último, la Vicerrectora sugiere, a la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios y a la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, entablar un diálogo constructivo tendiente al desarrollo del concepto de emprendimiento como eje práctico del SISSU.

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas resalta la fundamentación que soporta el sistema. También reflexiona respecto de su implementación:

- El Consejo Académico adoptó los nuevos lineamientos curriculares para el diseño de programas en el año 2013 (Acuerdo 001), incorporando con ellos la obligatoriedad, para los estudiantes, de cursar las cátedras que integran el SISSU.
- El mandato solo aplica para estudiantes que se matriculan en programas nuevos o que han sido rediseñados con los lineamientos descritos en el Acuerdo 001 de 2013 del Consejo Académico.
- Por lo anterior, se debe diseñar una campaña de sensibilización dirigida a los estudiantes. Se debe aclarar a ese estamento que las cátedras no hacen parte de la malla curricular de los programas pero si son un requisito de grado y tienen un costo adicional.

Se le concede la palabra al Secretario General para que comparta las preguntas presentadas en la *web conference* por los representantes de los estudiantes y docentes:

Preguntas y observaciones del Representante de los Estudiantes:

- *¿Desde cuándo inicia la aplicación del SISSU?*
- *¿Cómo va a manejarse con los estudiantes que se cambiaron a programas con reforma curricular?*
- *Considera que la implementación debe ser solo para los estudiantes nuevos que se matriculen a partir de la fecha de aprobación del acuerdo por el cual se adopta el SISSU.*
- *Se deben incorporar actividades de bienestar a la propuesta del Sistema.*
- *Sugiere que las dos cátedras sea impartidas en 8 semanas y no en la forma como se presentan.*

Preguntas del Representante de los Docentes:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

- *¿Cuál es la diferencia que existe entre la investigación solidaria y otros tipos de investigación?*
- *¿Cuántos estudiantes se estima atender inicialmente en las dos cátedras?*
- *¿Cuántos docentes se contratarán y cuáles será la forma para seleccionarlos?*
- *¿Por qué se habla de verdad en investigación solidaria?*

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas reitera que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2013, los programas que se presenten para otorgamiento de registro calificado o renovación, desde esa fecha de autorización para ofertar impartida por el MEN, deberán incorporar el SISSU como requisito de grado; y, en consecuencia, los estudiantes que se matriculen o hagan transferencia a los programas con reforma curricular deberán cursar y aprobar las cátedras del Sistema Social Solidario Unadista.

Un ejemplo de esto es el programa de Psicología de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, el cual obtuvo la renovación del registro calificado en marzo de 2014. En consecuencia, los estudiantes que se matricularon en el periodo ordinario 2 de 2014 tienen obligación de cursar las cátedras del SISSU.

Situación diferente se presenta en los casos donde los estudiantes de plan académico antiguo se acogieron al nuevo en la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades. En el acto administrativo que formaliza el cambio se dejó de forma expresa que no están obligados a cursar las cátedras del Sistema Social Solidario.

Aclarado el tema al Representante de los Estudiantes, la Vicerrectora Académica y de Investigación hace sus comentarios respecto de la propuesta:

- El documento evidencia una fundamentación epistemológica fuerte y una parte operativa clara, lo cual permite la implementación del SISSU.
- La propuesta el sistema es coherente con el enfoque curricular de la UNAD.
- El SISSU representa la impronta institucional que se deja al estudiante y representa la corresponsabilidad con la sociedad que conlleva ser egresado de la UNAD.
- Considera que la cátedra social solidaria debe reconocer las acciones solidarias que se aplicaran en la comunidad.
- Reitera la aplicación del SISSU de acuerdo a lo dispuesto en la renovación curricular aprobada en 2013.
- Invita a la Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria para estudiar la posibilidad de generar una transición en la aplicación del SISSU, con aplicación exclusiva a estudiantes de tecnologías de la UNAD.
- Se debe generar una campaña de contextualización sencilla para los estudiantes.

Culminadas las intervenciones de los honorables consejeros, se le concede la palabra a Nidia Milena Morales López para que responda inquietudes y aclare temas presentados:

- Ya se está diseñando la estrategia de acción solidaria y de articulación del SISSU con los programas.
- La investigación solidaria no es categoría nueva de investigación. Para el caso que les ocupa, es entendida como una orientación que recoge la visión holística de la realidad de las comunidades, partiendo de las necesidades particulares de cada región.

A su turno, el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria complementa la intervención de Nidia Milena Morales López:

- Se hará el ajuste de los apoyos audiovisuales presentados en esta sesión, esto como resultado de un ejercicio de autocrítica y de compromiso de mejoramiento continuo.
- Como quiera que las cátedras del Sistema Social Solidario de la UNAD hacen parte del circuito académico, serán ofertados en plataforma Moodle 2.5
- En caso de ser aprobada la propuesta SISSU, se iniciará una campaña de divulgación para lograr la aprensión y comprensión de los componentes y características del sistema por parte de los estudiantes.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

	En consecuencia, se elaborará una cartilla didáctica para la comunidad universitaria. Destaca el aporte que desde la UNAD y, particularmente desde el SISSU, se hará a la etapa posconflicto del país, de acuerdo con las características solidarias del sistema. En consideración de los ajustes presentados, el Secretario General pone en consideración de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo por medio del cual se adopta el Sistema Social Solidario Unadista, el cual incorpora la cátedra social solidaria y la cátedra región. Se aprueba por unanimidad.	
6	<u>Presentación y aprobación de la propuesta de articulación entre la educación básica y media, a cargo del Sistema Nacional de Educación Permanente.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 01:53:22 y termina en el minuto 02:52.20 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> La Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Permanente presenta la propuesta de articulación entre la educación básica y media, con la superior, diseñada desde y hacia las necesidades particulares que demandan los estudiantes de la Universidad Nacional, Abierta y a Distancia – UNAD. La exposición comprende los siguientes temas: - Objetivos de la articulación de educación básica y media con la superior. - Horizonte pedagógico. - Metodología de articulación. - Beneficios de la articulación para los estudiantes. - Beneficios de la articulación para la UNAD. - Estrategias pedagógicas. - Proyecto de acuerdo por el cual se reglamenta la articulación entre la educación media y la educación superior en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD. Terminada la presentación, se le concede la palabra a los honorables consejeros para que presenten observaciones y aportes al proyecto de articulación propuesto por la VIDER: El Secretario General sugiere que se dé respuesta a la pregunta depositada en el repositorio virtual de este órgano colegiado, por el Representante de los Docentes: <i>¿Por qué en la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ (SIC) de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior de la UNAD no hay representación del estamento docente?</i> La Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Permanente aclara que de conformidad con el texto propuesto en el artículo 11 del proyecto de acuerdo, “El comité de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior de la UNAD estará integrado por: un representante de la Vicerrectoría Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria, el Director (a) Nacional de Educación Permanente, dos (2) Profesionales del Sistema Nacional de Educación Permanente que apoyan los procesos de Articulación de la Educación Media con la Educación Superior, un (1) Representante de cada una las Escuelas Académicas, un (1) Representante de la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario, un (1) Representante de la Vicerrectoría de Atención a Estudiantes y Egresados y un (1) Representante de la Vicerrectoría Académica y de Investigación”. De allí se puede concluir que la participación del estamento docente será como representante de las unidades académicas de la Universidad. Continuando con las observaciones, la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades expresa: - De la revisión de los documentos alojados en el repositorio virtual de este Consejo se deduce que la presentación se soporta en dos temas, a saber: 1. El marco normativo que reglamenta la articulación y 2.	No se aprobó. Se presentará en la próxima sesión ordinaria del Consejo Académico.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

el modelo de articulación de la Universidad.

- De la presentación de deduce que solo se presentó la reglamentación y unos lineamientos de articulación que no pueden ser entendidos como un modelo, por cuanto carecen de justificación epistemológica y otros aspectos propios de ese concepto.
- Sugiere que haga la revisión y actualización de los lineamientos y reglamentación propuesta. Se hace referencia a aplicación por campos de formación, desconociendo con ello la renovación curricular que aprobó este Consejo Académico en la vigencia 2013.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación analiza la propuesta desde el entendimiento que la pretensión principal es la creación del marco normativo que otorgue herramientas a los actores académicos para el diseño de un modelo de articulación de la educación básica y media con la superior, en la UNAD.

La propuesta incorpora dos estrategias a seguir, la primera, la articulación que parte de competencias básicas; y la segunda, la facultad de que las escuelas académicas definan la articulación desde la aplicación de competencias disciplinares. Esto debe ser abordado por un comité de trabajo de acuerdo con las responsabilidades que define el proyecto, concluyendo, necesariamente, en un proyecto de modelo de articulación aplicable a la universidad de acuerdo a las necesidades particulares de la población que atiende.

Por lo anterior, considera la Decana, se debe definir si se somete a consideración de este órgano colegiado la creación de una norma para la posterior estructuración del modelo de articulación; supuesto bajo el cual serían válidos los postulados presentado.

Caso contrario, se deben revisar diferentes temas que fueron incorporados en el documento maestro de articulación:

- Se debe tener en cuenta que existe un ejercicio curricular que se debe incorporar en el documento.
- Recomienda generar un diálogo constructivo con la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, unidad académica con amplia experiencia en temas de articulaciones.
- Se debe hacer una revisión de los procesos de homologación que han establecido con el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA -, a fin de permitir a los estudiantes de programas técnicos la continuidad de su cadena de formación en los ciclos de educación media de la UNAD y, por posteriormente, el ingresos programas profesionales de la Universidad.
- En igual sentido, se debe revisar la propuesta de articulación de programas técnicos propios con los ciclos de educación media, con lo cual se garantizará al estudiante el ingreso a programas de pregrado.

La Directora del Instituto Virtual de Lenguas hace dos aportes a la propuesta:

- Se puede articular la educación media con los programas de idiomas ofertados por el INVIL, los cuales están estructurados bajo los parámetros definidos en el Decreto 4904 de 2009 (programas de formación para el trabajo y desarrollo humano).
- Se debe revisar la oferta de inglés I que se indica en el documento maestro, toda vez que actualmente se denomina A1. Adicional se debe dar opciones al estudiante de formarse en las demás lenguas extranjeras que oferta el INVIL.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud destaca la pertinencia de la propuesta para el desarrollo institucional. Acto seguido hace sus aportes al proyecto:

- Se debe dar claridad en el norma que regule el tema, que la articulación es diferente a la homologación.
- Sugiere que se adicione al Comité de Articulación (artículo 11 del proyecto de acuerdo) un representante del sector externo o productivo, con lo cual se retroalimentaría la propuesta institucional con las expectativas del entorno en donde se desarrollará.
- Sugiere revisar en la reunión con las escuelas, la metodología de la articulación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

	La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente exalta el trabajo presentado y el posicionamiento del Sistema Nacional de Educación Permanente en el desarrollo de la Universidad. Adicionalmente, presente sus observaciones a la propuesta: - Hace un llamado, muy respetuoso, a no usar indiscriminadamente el término modelamiento, dado su alcance y significado en el campo de las ciencias. Por lo anterior sugiere cambiar el término en el documento maestro. - Se debe tener en cuenta que la propuesta aborda temas que ya están reglamentados en el Acuerdo 006 de 2014, expedido por este Consejo, los cuales, de acuerdo con los postulados del proyecto de articulación, deben ser modificados. En consecuencia indaga si la intención es modificar la normatividad vigente. - Indica que desde la unidad académica que lidera se ha tenido experiencia con el tema de articulaciones y, producto de ella, señor Rector pidió analizar diferentes estrategias tendientes a limitar la dependencia de los programas de articulación de recursos externos (fondos). Acatando la instrucción, la Escuela inició el diseño de una propuesta de autosostenibilidad del orden meso curricular que implica el diseño de cursos en <i>Core</i> y una ruta formativa que implique la generación de recursos a partir de la matrícula. La Vicerrectora Académica y de Investigación considera que el trabajo presentado en esta sesión es la evidencia del desarrollo de una propuesta institucional, soportada en unos objetivos y tipología. Sin embargo, este documento debe ser enriquecido con las sugerencias presentadas en esta sesión, por lo que sugiere fortalecer el texto y presentarlo en la próxima sesión del Consejo Académico, previo trabajo de construcción colectiva con las escuelas, unidades académicas que deberán, adicional, hacer una revisión del Acuerdo 006 de 2014 de este mismo órgano colegiado, para determinar posibles cambios que deban hacerse a la norma. Terminada las observaciones, el Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria agradece los aportes de los honorables consejeros, los cuales serán tenidos en cuenta para la elaboración conjunta de la propuesta de articulación, tema prioritario para la Universidad. Por último, sugiere que los temas que guardan relación con la articulación sean sometidos a consideración del Consejo Académico y no ante un nuevo comité, el cual sería un paralelo de la máxima autoridad académica de la UNAD.	
7	<u>Presentación y aprobación de proyectos de acuerdos de homologación de los programas técnico profesionales del SENA con programas de la UNAD, a cargo de la ECISALUD – ECEDU – ECBTI.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 02:52:21 y termina en el minuto 03:07:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> <u>Presentación de acuerdos a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD.</u> Se le concede la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación para que presente el proyecto de acuerdo de homologación de un programa del SENA con uno de la UNAD, lo cual se sustenta en los siguientes hechos: - Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio marco de cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSÍ de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional. - Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la	Aprobados

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

- Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Educación de la UNAD, revisó y aprobó el proyecto que se presenta en esta sesión.

En consideración a lo expuesto se somete a consideración del honorable Consejo el proyecto de acuerdo por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.

Se aprueba, por unanimidad, el acuerdo presentado.

Presentación de acuerdos a cargo de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNAD.

Se le concede la palabra a la Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud para que presente los proyectos de acuerdos de homologaciones de programas del SENA con los de la UNAD, lo cual se sustenta en los siguientes hechos:

- Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSÍ de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.
- Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.
- Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias de la Salud de la UNAD, revisó y aprobó los proyectos que se presenta en esta sesión:

En consideración a lo expuesto se somete a consideración del honorable Consejo los siguientes proyectos de acuerdos:

- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia del SENA, al programa Licenciatura en Pedagogía Infantil de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Administrativa del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión Empresarial del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Tecnología en Gestión Integrada de la calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Gestión de Procesos Administrativos de Salud del SENA, al programa de Administración en Salud de la UNAD.

Se aprueban, por unanimidad, los acuerdos presentados.

Presentación de acuerdos a cargo de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD.

Se le concede la palabra al Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería para presentar los proyectos de acuerdos de homologaciones de programas del SENA con los de la UNAD, lo cual se sustenta en los siguientes hechos:

- Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA - suscribieron el convenio Marco de

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

Cooperación No 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante OTROSÍ de prórroga al respectivo convenio el 5 de junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las tecnologías de la Información y la comunicación con cobertura nacional e internacional.

- Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la Cláusula Quinta del mencionado convenio, es cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.
- Que el Consejo de Escuela de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la UNAD, revisó y aprobó los proyectos que se presenta en esta sesión:

En consideración a lo expuesto se somete a consideración del honorable Consejo los siguientes proyectos de acuerdos:

- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Diseño e Integración Multimedia del SENA, al programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución 5859 del 04 de mayo de 2015 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Ejecución del Trombón del SENA, al programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución 5859 del 04 de mayo de 2015 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Ejecución Musical con Instrumentos Funcionales del SENA, al programa de Tecnología en Producción de Audio (Resolución 5859 del 04 de mayo de 2015 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Diseño e Integración de Automatismos Mecatrónicas del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Electricidad Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Iluminación, Soporte Y Electricidad para Cine Y Televisión del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento de Sistemas Eléctricos, Electrónicos e Instrumentos de Aeronaves del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Eléctrico Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 del 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Aviones del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento en Línea de Helicópteros del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Supervisión de Redes de Distribución de Energía Eléctrica del SENA, al programa de Ingeniería Electrónica (Resolución 13155 de 2013 del MEN) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Automatización Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional) de la UNAD.
- Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión del Ciclo de Vida del Producto del SENA, al programa de Ingeniería Industrial ((Resolución 05867 de 2015 del MEN)) de la UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

	• Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Fabricación de Moldes y Troqueles del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Logística de Transporte del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Tecnología en Mantenimiento Electromecánico Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Mantenimiento Mecánico Industrial del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Salud Ocupacional del SENA, al programa de Ingeniería Industrial (Resolución N° 05867 de 2015 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa Técnico en Programación de Software del SENA, para Tecnología en Desarrollo de Software (Resolución N°1239 de 2014 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Animación 3D del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798 de Diciembre 4 de 2012 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Animación Digital del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798 de 2012 del MEN) de la UNAD. • Por el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de Tecnología en Gestión de Redes de Datos del SENA, al programa de Ingeniería de Sistemas (Resolución N° 15798 de 2012 del MEN) de la UNAD. Se aprueban, por unanimidad, todos los proyectos de acuerdos presentados.	
8	<u>Correspondencia, proposiciones y varios.</u> <i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 03:07:01 y termina en el minuto 03:08:57 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-academico/actas)</i> No se radicaron temas a tratar en este punto del orden del día, ante la Secretaría General. El Representante de los Docentes indaga por la respuesta a la solicitud de información de temas relacionados con el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntajes – CIARP- y el Módulo de Evaluación de Desempeño – MOED. La Vicerrectora Académica y de Investigación informa que se está elaborando una respuesta conjunta entre la unidad que lidera y la Gerencia de Talento Humano, la cual será remitida en los próximos días al Representante de los Docentes. Por último, y para concluir la sesión, la Vicerrectora de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados le solicita a todos los actores académicos y administrativos de la Universidad que están participando en la compilación de información y elaboración de documentos de condiciones de calidad institucional, hacerlos llegar a esa unidad para poder, a su turno, entregarlos a los encargados de hacer ajustes litográficos y de corrección de estilo. Estos textos	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 007 del 7 de Julio 2015

Sesión Extraordinaria

	deben estar listos para la segunda semana de agosto por cuando se tiene programada la visita de los pares académicos en la segunda quincena del mismo mes. Siendo las 11:11 a.m. de la tarde se da por terminada la sesión.	
--	---	--

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de julio de dos mil quince (2015).



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
PRESIDENTA.



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Julio 7 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Septiembre 28 de 2015					